



Ayuntamiento de Escatrón

ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 16 de mayo de 2019, sobre el **expediente de modificación de créditos n.º 5 /2019**, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante incorporación de remanente de tesorería para inversiones financieramente sostenibles, que se hace público con el siguiente contenido:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Nº orden | Aplicación | Concepto | Modificación |
|----------|------------|---|----------------|
| 1 | 1650.62302 | Alumbrado bajada a la C Calvario desde Santa Aguedica | 25.000€ |
| | | TOTAL | 25.000€ |

Altas en Conceptos de Ingresos

| Nº orden | Aplicación | Concepto | Previsiones iniciales con modificaciones | Nuevos ingresos | Definitivos |
|----------|------------|--|--|-----------------|-------------|
| 1º | 87000 | Remanente de tesorería para gastos generales | 56.000 | 25.000€ | 81.000€ |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ayuntamiento de Escatrón



Ayuntamiento de Escatrón

En Escatrón, a 22 de julio de 2019.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.